

POLITICA del SISTEMA de GESTIÓN INTEGRADO (SGI)

La Junta Central Electoral administra los procesos electorales y mecanismos de participación popular de forma íntegra y transparente, garantizando la seguridad del Registro Civil y la identidad de las personas, ofreciendo servicios de calidad apegados a la normativa vigente y a los valores democráticos. Es por ello, que se ha definido un SGI conforme a los requisitos expuestos en los estándares ISO 9001, ISO/TS 54001, ISO 22301 e ISO/IEC 27001

**Declaramos nuestras directrices ante todas las partes interesadas;**

**En este esfuerzo, nos comprometemos a:**

- ✓ Cumplir con la totalidad de requisitos aplicables, los legales, reglamentarios y aquellos que la JCE suscriba.
- ✓ Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Integrado, cumpliendo con sus objetivos y estableciendo metas claras de calidad, seguridad de la información y continuidad que permitan entregar un servicio de excelencia.
- ✓ Identificar y gestionar los riesgos y oportunidades asociados al cumplimiento de nuestra estrategia y nuestros objetivos.
- ✓ Promover vías de comunicación con la ciudadanía, nuestros colaboradores y otras partes interesadas que nos permitan conocer sus necesidades, expectativas y nivel de satisfacción.
- ✓ Determinar e implementar medidas de tratamiento, estrategias de continuidad y controles de seguridad de la información que mantengan el riesgo de las operaciones en los niveles definidos. Velar por la ejecución de las pruebas necesarias para validar su eficacia y aplicabilidad.
- ✓ Capacitar, concientizar y difundir los diferentes planes y procedimientos que preserven la calidad, la continuidad del negocio y la seguridad de la información a los comités y subcomités que lo integran y a los colaboradores de la institución.
- ✓ Establecer estrategias y planes que especifiquen las directrices para enfrentar incidentes disruptivos.
- ✓ Proteger los activos e información de la JCE, preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Contemplar acciones y medidas con relación a la clasificación de la información y su tratamiento aceptable.
- ✓ Asegurar un enfoque sobre la gestión de incidentes de seguridad de la información que incluya la comunicación sobre los eventos de seguridad y debilidades.
- ✓ Asegurar que la disponibilidad de la información cumple con los tiempos relevantes para el desarrollo de los procesos críticos.

**Adicionalmente, se adoptarán conductas destinadas a garantizar el cumplimiento de los principios que se detallan a continuación:**

- ✓ **Autenticidad:** Establecer las identidades de los individuos para asegurar que cada uno sea quién dice ser.
- ✓ **Trazabilidad:** Asegurar que cualquier acción o transacción pueda ser relacionada unívocamente, almacenando un histórico de las mismas.
- ✓ **Legalidad:** Garantizar que la información de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL cumple con las leyes, reglamentaciones y disposiciones vigentes.
- ✓ **No repudio:** Gracias a esta característica el emisor no puede negar el envío de un mensaje porque el destinatario tiene pruebas de éste.
- ✓ **Privacidad de la Información:** Es el aspecto que se ocupa de la capacidad que una institución o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros.

El cumplimiento de esta política de gestión integrada, así como de cualquier procedimiento o documentación incluida dentro del repositorio de documentación del SGI, es obligatorio y atañe a todo el personal de la institución.

Las visitas y personal externo que accedan a nuestras instalaciones no están exentas del cumplimiento de las obligaciones indicadas en la documentación del SGI, y el personal interno observará su cumplimiento.

*\*La presente Política aplica a toda la institución y/o cualquier persona física o jurídica que acceda o interactúe con la información de la Junta Central Electoral.*

  
**Román Andrés Jáquez Liranzo**  
Presidente de la Junta Central Electoral

